



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de alimentos Rad 2019-00080-00, promovido por la señora ANA CRISTINA ACOSTA CASTRO en contra del señor CARLOS ERASMO BARBOSA CASTRO, informándole que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSA20-11567 dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020. Se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.
Zipacón, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

**Proceso: Ejecutivo de Alimentos
RAD. 2019-00080-00
Demandante: ANA CRISTINA ACOSTA CASTRO
Demandado: CARLOS ERASMO BARBOSA CASTRO**

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**

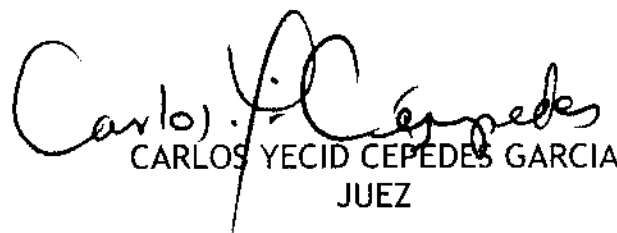
Se señala el día Cuatro (04) del mes de Agosto del año 2020, a la hora de las Dos (2:00 P.M.), para continuar con el trámite de la llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

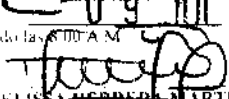
Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia. así como el correo electrónico de los testigos y de todas las personas que participaran en la audiencia como parte.

Por secretaria librense las comunicaciones de rigor.

Hágasele conocer a las partes e intervinientes el protocolo que se tendrá en cuenta para la realización de audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>Nº NOTIFICACION No 22 La presente providencia</p> <p>2020</p> <p>Se dio fe y se firmo Se dio fe y se firmo</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
